

Rawson, 15 de Enero de 2010  
Ref:Expte 28397/10 Mun. de Dolavon  
Antec Lic. Privada 01/09

Dictamen 20/10 CF

Señor Presidente:

Atento a la vista conferida al expte de referencia y luego de analizados los antecedentes, surge que los invitados a cotizar a la licitación nunca han recibido el pliego de cláusulas generales y particulares. Simplemente se notificaron del pedido de cotización en el formulario de uso habitual para pedir presupuestos.

Es evidente que no se han respetado los aspectos formales y legales para considerar a la licitación de referencia como ajustada a las normas y procedimientos legales.

Sin embargo, sin perjuicio del correspondiente llamado de atención a los funcionarios que intervinieron en el proceso, debo analizar si cabe la posibilidad que aun con defectos formales, los oferentes se encontraron en un plano de equidad y las ofertas pueden ser comparadas, a partir de un acta de apertura firmada también por aquellos.

A mi entender, no habiendo impugnaciones y con las deficiencias de procedimiento que deben ser subsanadas para el futuro, no tengo observaciones que realizar al proyecto de adjudicación obrante a fs 116 del presente.

Es todo cuanto puedo opinar.

Cr. Natalio Ruben Guindin  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas